

República de Panamá
Superintendencia de Bancos de Panamá

RESOLUCIÓN SBP-BAN-R-2026-00294
19 de mayo de 2026

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, **MULTIBANK, INC.** es una sociedad constituida y organizada bajo las Leyes de la República de Panamá, autorizada para ejercer el Negocio de Banca en o desde la República de Panamá, al amparo de una Licencia Bancaria General otorgada por la Comisión Bancaria Nacional, hoy Superintendencia de Bancos, mediante Resolución N.º 38-87 de 4 de diciembre de 1987;

Que, mediante Resolución SBP-BAN-2026-00216 de 16 abril de 2026, esta Superintendencia autorizó a **MULTIBANK, INC.** para llevar a cabo el cierre, a partir del 1 de mayo de 2026, de las siguientes sucursales: (1) Brisas del Golf, (2) Chorrera, (3) Colón, (4) Las Tablas, (5) Plaza Pacífica, (6) San Francisco, (7) Santiago y (8) Zona Libre.

Que, **MULTIBANK, INC.** comunicó cambio en la fecha de cierre de las sucursales antes indicadas para el 1 de junio de 2026, tomando en consideración que dichos cierres se encuentran sujetos al proceso de fusión por absorción entre **BAC INTERNATIONAL BANK, INC.** y **MULTIBANK, INC.**, en cumplimiento del numeral 2 del Artículo 58 de la Ley Bancaria;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2, Literal I del Artículo 16 y el artículo 58 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el cierre o traslado de establecimientos bancarios, y;

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **MULTIBANK, INC.** no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **MULTIBANK, INC.** para llevar a cabo el cierre, a partir del 1 de junio de 2026, de las siguientes sucursales: (1) Brisas del Golf, (2) Chorrera, (3) Colón, (4) Las Tablas, (5) Plaza Pacífica, (6) San Francisco, (7) Santiago y (8) Zona Libre.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 58, Numeral 2 y Artículo 16, Literal I, Numeral 2 de la Ley Bancaria.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,




Milton Ayón Wong

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
SECRETARÍA DE DESPACHO

Es fiel copia de su original


Secretaría de Despacho

Panamá, 19 de mayo de 2026



Documento oficial firmado con Firma Electrónica Calificada en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC de la Superintendencia de Bancos de Panamá, de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del 11/05/2018. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del documento o la URL:

<https://sigob.superbancos.gob.pa/consulta?id=kYGksEjTbsbDK5KqpyzE2Wd1rNvlpzgua6bp9C81xaA%3D>